

## PROPUESTA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CIUDAD HISTÓRICA DE GRANADA COMO PATRIMONIO MUNDIAL

### Presentación:

**Sr. D. Manuel Titos Martínez.** *Coordinador de la Comisión Científica para la Ampliación del Sitio de Granada, Profesor Titular de Historia Contemporánea y Vicepresidente del Centro UNESCO Andalucía.* (Pág. 1)

### Intervención:

**Sr. D. José Castillo Ruiz.** *Profesor Titular de Hª del Arte, Univ. Granada.* (Pág.6)

**Sr. D. Ricardo Anguita Cantero.** *Profesor Titular de Hª del Arte, Univ. Granada.* (Pág. 18)

**Sr. D. José Policarpo Cruz Cabrera.** *Profesor Titular de Hª del Arte, Univ. de Granada.* (Pág. 24)

## PRESENTACIÓN

**Sr. D. Manuel Titos Martínez.** *Coordinador de la Comisión Científica para la Ampliación del Sitio de Granada, Profesor Titular de Historia Contemporánea y Vicepresidente del Centro UNESCO Andalucía.*

Probablemente sea conveniente introducir algunos antecedentes, orque muchas de las personas que hay aquí son plenamente conocedoras de las características de lo que significa el reconocimiento de un sitio como patrimonio mundial, pero algunos otros es probable que no, por consiguiente, yo voy a hacer una breve introducción sobre el problema antes de dejar después la palabra a mis compañeros que lo desarrollarán más intensamente.

Como saben la Conferencia General de la UNESCO que se celebró en París en el mes de noviembre del año 1972 aprobó la convención para la protección del patrimonio mundial cultural y natural, concretamente el día 16 de noviembre del año 1972. La Convención, por una parte, decidía lo que podría considerarse como patrimonio cultural (establecía monumentos, grupos de construcciones y determinados lugares), así como lo que podría considerarse como patrimonio natural. En segundo lugar la convención establecía los compromisos de los Estados en relación con estos reconocimientos, porque no es solamente un honor el recibir el nombramiento, sino que es también una grandísima obligación la que se contrae. En tercer lugar la convención creaba el Comité del Patrimonio Mundial compuesto por 21 miembros (15 inicialmente y 21 después) que sería el encargado de definir los criterios que servirían de base para inscribir un bien en la lista del patrimonio mundial, para recibir su inscripción y para supervisar el compromiso adquirido por los Estados, y este aspecto como saben fue bastante discutido en la Conferencia General de la UNESCO, en la XIX Conferencia General de la UNESCO del año 1.997. Por último, esta convención creaba el Fondo para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural.

La implicación de Granada en este fenómeno, en este proceso de reconocimiento del lugar, del patrimonio de la humanidad, del patrimonio mundial, ha pasado por dos fases y está pasando en este momento por la que yo denominaría la tercera.

La 1ª fase tuvo lugar el 2 de noviembre de 1984, cuando la UNESCO reconoció al conjunto de la Alhambra y el Generalife con la característica o la calificación de patrimonio mundial con el número 314, basándose en los criterios primero, tercero y cuarto, es decir, representa una obra maestra del género creador humano; en segundo lugar, aporta un testimonio único de una tradición cultural o de una civilización; y en tercer lugar, ofrece un ejemplo evidente de un tipo de conjunto arquitectónico y paisajístico que ilustra uno de los períodos más significativos de la historia humana.

La 2ª fase de esta implicación de Granada en el patrimonio mundial tendría lugar once años después y sería como consecuencia de la presión ejercida sobre la propia institución municipal, determinadas asociaciones de vecinos y determinadas instituciones como se promovió en 1994, el reconocimiento del Albaicín como patrimonio mundial. Un grupo de expertos de España entonces visitó detenidamente el Albaicín para determinar el estado de conservación de los edificios históricos del barrio, el aspecto general de la población, la gestión de los espacios verdes y plazas contenidas en el mismo, etc. Y como consecuencia de aquella visita esta institución realizó un informe muy favorable para el reconocimiento y la declaración del Albaicín como patrimonio cultural de la humanidad con una recomendación muy concreta: que consistía en ampliar el monumento número 314 de la lista del patrimonio Alhambra y Generalife con la inclusión y el reconocimiento en el mismo del Albaicín. En la 18ª sesión de la Comisión del Patrimonio Mundial Celebrada el 15 de diciembre del 1994 se aprobó con unanimidad esta propuesta y fue inscrita con el número 314 bis, con la denominación de “Alhambra, Generalife y Albaicín. Granada. España”. El Texto de la ampliación dice concretamente “alzándose sobre la ciudad moderna, la Alhambra y el Albaicín, situados sobre dos colinas forman la parte medieval de Granada. Al este de la fortaleza y residencia de la Alhambra están los magníficos jardines del Generalife, antigua residencia rural de los gobernantes de esta parte de España durante los siglos XIII a XVI, y el Albaicín barrio habitado, es un rico legado de la arquitectura árabe X con la que armoniosamente se combina la arquitectura tradicional granadina. De manera que Granada tiene desde el año 1994 y el año 1984 el reconocimiento de tres lugares como patrimonio mundial: Alhambra, Generalife y Albaicín. Pero este reconocimiento se puede hacer un análisis diferenciador:

En primer lugar quedan fuera del mismo algunos ejemplos históricos del legado de la arquitectura islámica que son las razones que motivaron fundamentalmente el reconocimiento de la Alhambra, del Generalife y del Albaicín. Hay determinados enclaves de aquella arquitectura que están fuera de estos lugares reconocidos como patrimonio mundial.

En segundo lugar existen en Granada otros conjuntos monumentales de excepcional interés, tanto arquitectónico como histórico, que explican el tránsito desde una civilización a otra y que permiten entender bien el cambio o el paso desde la civilización islámica a la civilización cristiana.

En tercer lugar el reconocimiento actuado de una serie de enclaves discontinuos no tiene

en cuenta la realidad histórica y urbana de Granada y contribuye a que estos enclaves vayan cada vez más con del conjunto de la ciudad. Para tener en cuenta la dicha realidad, es decir, los que ha sido Granada en la historia, y en unidad urbana creemos que habría que reconocer la globalidad del espacio urbano donde se sitúan los monumentos dotados de valor excepcional con lo cual los límites se corresponderían con la unidad urbana entendida desde la continuidad histórica.

3ª fase. Estas diferencias son las que nos habían llevado a plantear lo que podríamos denominar la tercera fase en este proceso de intentar ampliar, de vinculación de Granada con los lugares del patrimonio mundial. Como se ha mencionado esta tercera fase es relativamente reciente porque en la reunión que el Director Adjunto del centro del Patrimonio Mundial Don Jorge realizó a Granada para participar en un curso (dentro de los cursos de verano de la universidad, dentro del propio recinto de la Alambra), un curso sobre patrimonio cultural y turismo realizó una serie de visitas institucionales en aquellos momentos a distintos centro de la ciudad de Granada.

El día 30 de septiembre de año 1.999 se reunieron los miembros del centro UNESCO de Andalucía y en aquella reunión algunos de nosotros le plantemos a Don Jorge la posibilidad de que se ampliara el reconocimiento de lugar mundial a algunos otros espacios de la ciudad de Granada. Posteriormente en una reunión que el mismo día Don Jorge tuvo con determinados miembro del Ayuntamiento,, unos de los cuales tenemos el honor de que nos presida (precisamente Antonio Cruz), planteó al Ayuntamiento varias cuestiones:

- La primera que el departamento del patrimonio mundial había emitido un informe que desaconsejaba por completo la ampliación del cementerio municipal a los lugares donde se estaba trabajando en esos monumentos para llevar a cabo esa ampliación.
- En segundo lugar que era necesario que el Ayuntamiento de la ciudad siguiera trabajando en los planes de acciones que se habían programado en estos momentos sobre la transformación y la protección del Albaicín.
- En tercer lugar que había que perfeccionar y había que completar la reglamentación arquitectónica que existía en esos instantes sobre el barrio del Albaicín
- En cuarto lugar planteaba a las autoridades municipales la posibilidad que existía de llevar a cabo el reconocimiento de una ampliación del reconocimiento del patrimonio mundial a algunos otros lugares de Granada. “El papel histórico de Granad X 1492 como culminación de la reconquista española y el comienzo del renacimiento en occidente “ Decía Don Jorge,” no está completamente representado por el conjunto de la Alambra, del Generalife y del Albaicín” y él mismo propuso al Ayuntamiento en aquellos momentos, y a nosotros también la organización de un pequeño grupo de historiadores y de especialistas del patrimonio que trataran de hacer una propuesta y de definir cual sería el perímetro, el sitio, los lugares, en fin de hacer una propuesta de cómo podría llevarse a cabo esta ampliación de reconocimiento de patrimonio mundial.

En el mes de mayo de este año, el 2000, el Centro UNESCO de Andalucía reunió a un conjunto de personas para empezar a debatir la cuestión y después de la primera reunión que

tuvo lugar el 17 de mayo de este mismo años, las personas que nos reunimos en la Academia de Bellas Artes llegamos a algunas conclusiones:

Primero. Discutimos si era conveniente o no hacer la propuesta de ampliación, y había quien incluso pensaba que era mejor dejar las cosas como estaban y no mover el asunto, llegamos a la conclusión de que había que hacer la propuesta o que convenía hacer la propuesta.

Segundo. Deberíamos proponer sí el reconocimiento de un lugar o de algunos lugares, de monumentos de carácter excepcional, o de un perímetro, de un conjunto de la ciudad.

Después del debate llegamos a la conclusión de que los que teníamos que hacer era proponer la ampliación del reconocimiento de patrimonio mundial a un perímetro más extenso, a un espacio suficientemente grande dentro del cual, tanto desde un punto de vista histórico o desde el punto de vista urbanístico adquirirán auténticos sentidos los lugares que en Granada pueden tener la caracterización de monumentos, el espacio de esos monumentos quedan sin entenderse suficientemente, sin comprenderse.

Curiosamente por aquellas mismas fechas salió una noticia en el diario más importante (en el único que se publica) de Granada donde el Ayuntamiento hacía explícita su intención de crear una Comisión Científica que decida la forma de ampliar el perímetro declarado como patrimonio mundial, de manera que desde el centro UNESCO y desde el Ayuntamiento nos unimos por la misma iniciativa en fechas bastante parecidas y, como se puede imaginar, tardamos cinco minutos en ponernos de acuerdo en que así no podíamos seguir. Evidentemente teníamos que ponernos a trabajar todos juntos para tratar de llegar a una propuesta unitaria. Así, concretamente el día seis de junio, en una reunión que tuvimos en la alcaldía, a la cual asistimos algunas de las personas que estamos hoy aquí en la mesa, se acordó que por parte del ayuntamiento se encargaba a la comisión que había sido designada inicialmente por el Centro UNESCO la realización de una propuesta, de un documento que tuviera los siguientes apartados:

- Una justificación general sobre la conveniencia de ampliar el sitio de Granada como patrimonio mundial.
- Una delimitación del ámbito geográfico a cual debería dirigirse este reconocimiento.
- Una descripción detallada de aquellos lugares más significativos que se encuentran dentro de este perímetro que habría que reconocer.
- En último lugar un análisis detallado de la adecuación de la propuesta que nosotros realizamos a los principios de la UNESCO en relación con el patrimonio mundial para ver si eso se adecua realmente o queda fuera de sentido.

La Comisión científica que a partir de ese momento continuó trabajando en la propuesta con un encargo de carácter oficial por parte del Ayuntamiento inicialmente no tenía porque vincularse a las conclusiones que pudieran salir de aquel debate o de aquella propuesta. Se decidió que, a parte de lo que era la Comisión de debate, habría un conjunto compuesto por diez personas que encabezaría Don Miguel Salas como presidente del centro UNESCO.

Decidimos encargar concretamente la elaboración del documento concreto que pudiera ser el resultado final de todos nuestros debates a tres personas, que son profesores titulares de historia del Arte de la Universidad de Granada que son: Don José X, Don Ricardos y Son José X. X, que son los responsables materiales de haber dado forma tanto a lo que ellos pensaban, como a los debates que han surgido de esa comisión de diez personas que trabajaban en la propuesta.

Después de los debates y de las reuniones que hemos tenido la comisión se ratifica en la idea de que aunque a lo mejor pudiera ser más práctico y menos tortuoso o más rápido el pedir, por ejemplo, la ampliación de reconocimiento del Patrimonio Mundial a aquellos lugares de Granada que tienen un indudable valor desde el punto de vista arquitectónico o histórico, que desde luego convenía, en función del rigor histórico y del rigor patrimonial, insistir en que el reconocimiento debe hacerse a la ciudad histórica de Granada. Si a eso unimos el hecho de que en la convención de Malta, celebrada en mayo del año 2.000, se apuntaba a la conveniencia de que se vinculara la conservación de los sitios a la existencia de planes de instrumentos de planificación urbana, y de hecho precisamente que en esos meses se estaba concluyendo el Plan Especial que afectaba al centro histórico de Granada Este Plan Especial pensamos que podría ser el mejor aval, también que podría utilizar el propio Ayuntamiento de Granada ante la UNESCO para pedir el reconocimiento de la ampliación de los sitios presentados y simultáneamente cuales son sus planes de reforma sobre ese espacio sobre el cual pide el reconocimiento. Pensamos que de esa manera se ayudaban los dos proyectos, adquirirían un doble sentido, un sentido mucho más profundo, tenían mucha más lógica, histórica y urbanística.

## DEFENSA GENERAL

### EXPOSICIÓN DE D. JOSÉ CASTILLO RUIZ

Como es ampliamente conocido, Granada dispone de un reconocimiento parcial como Patrimonio Mundial, primero con la declaración de la Alhambra y el Generalife y, con posterioridad, en cuanto ampliación de esta primera declaración, con la inclusión del Albayzín.

En relación a esta declaración creemos que existe un convencimiento objetivo y fundado tanto en la sociedad como en ámbitos científicos y administrativos de que ésta es manifiestamente insuficiente como reconocimiento de la realidad cultural granadina, ya que existen bienes de muy diferente tipo que disponen de valores muy acordes con los criterios de excepcionalidad, universalidad y autenticidad exigidos por la Convención del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972. Ejemplos como el conjunto catedralicio, el Monasterio de San Jerónimo, la abadía del Sacromonte o el Hospital Real, por citar algunos de los monumentos más representativos de la Granada cristiana, son muy elocuentes al respecto.

Por estas razones, el Ayuntamiento de Granada, conjuntamente con el Centro Unesco de Andalucía, ha considerado necesario iniciar los trámites para proceder a este reconocimiento completo de los bienes culturales de excepcional valor existentes en nuestra ciudad, lo que significaría, procedimentalmente, ampliar los lugares o ámbitos patrimoniales ya declarados. Para ello se ha comenzado con un exhaustivo análisis de la riqueza patrimonial granadina que permitiera identificar los valores más relevantes existentes en la misma, justificando y determinando así la ampliación propuesta. Este estudio es el que vamos a exponer a continuación.

Partiendo, lógicamente, de los presupuestos contenidos en la Convención de 1972 (los criterios de excepcionalidad, universalidad y autenticidad antes comentados, la dimensión fundamentalmente inmueble del patrimonio reconocido, la existencia de mecanismos de protección, etc.), este trabajo se fundamenta en un principio que consideramos esencial en función de los presupuestos que caracterizan la tutela a nivel internacional: el entendimiento del patrimonio arquitectónico no como una realidad formal, abstracta e intemporal sino como un conjunto de bienes insertos en el contexto histórico, social y territorial en el que se sitúan. Desde esta perspectiva, es la ciudad histórica de Granada, entendida desde la continuidad temporal y desde la complejidad y singularidad cultural que la conforma, la que hemos tomado como ámbito patrimonial a declarar. Esto permitiría, además, convertir el reconocimiento otorgado por la UNESCO en un instrumento efectivo y evaluable de protección, ya que se asumirían los presupuestos que en la actualidad determinan la acción en el patrimonio arquitectónico y urbano, con lo cual se evitaría lastrar esta declaración reduciéndola a un título simplemente honorífico y se conseguiría aunar la dualidad de niveles de actuación que se insertarían en la ciudad, el nacional y el internacional.

Para justificar la ampliación de la declaración al conjunto de la ciudad histórica de Granada proponemos dos tipos de argumentos: uno de carácter patrimonial, referido a los fundamentos que definen la Protección a nivel internacional y que se concreta en la necesidad de incorporar unitariamente la realidad histórica de Granada para posibilitar un adecuado entendimiento y protección de los inmuebles y espacios excepcionales, y el otro de carácter cultural o valorativo, referido a la

existencia de valores excepcionales y universales en un importante número de inmuebles y espacios, los cuales aparecen inmersos en una estructura urbana de nítidos y relevantes contenidos históricos.

Aunque con posterioridad definiremos los límites que desde nuestro punto de vista debería incorporar la declaración de Granada como Patrimonio Mundial, conviene anticipar que éstos se corresponden en líneas generales con los que ocupó Granada en la Edad Moderna. Será, por tanto, la configuración que adquirió la ciudad a fines del siglo XVIII la que determine de una manera fundamental los argumentos que justifican la inclusión de Granada en esta selectiva Lista.

Ello no implica, en absoluto, un ejercicio de selección o reprimado histórico, ya que entendemos esta conformación de la ciudad en el periodo humanista o clasicista simplemente como el ámbito espacial donde se concreta la historia de esta ciudad, entendida como un proceso unitario y continuo, donde convergen y persisten los vestigios de las culturas pasadas y donde se manifiesta la vigencia y continuidad de la misma en etapas posteriores, incluido el presente. Y esto por dos razones:

- La primera, porque la implantación cultural cristiana producida tras 1492 se conformó desde una dimensión globalizadora, extendiéndose a la totalidad del territorio (urbano y rural) ocupado por los nazaríes.
- La segunda, porque es la Granada surgida tras el brillante periodo del Humanismo es el espacio urbano y arquitectónico que ha sustentado hasta prácticamente la mitad de la presente centuria la dinámica histórica de la ciudad, por lo que asume y formaliza la continuidad histórica exigida a un conjunto histórico y que hace de éste un espacio vivo.

## **1.- Argumentos patrimoniales o fundamentos tutelares.**

Partiendo del presupuesto contenido en la Convención del Patrimonio Mundial por el que se vincula la inclusión de un determinado sitio en la Lista a la existencia de adecuados mecanismos de protección que garanticen la pervivencia de los valores reconocidos y aseguren el control por parte de los organismos internacionales competentes en la gestión de la misma, consideramos que existen una serie de argumentos derivados de los principios que fundamentan internacionalmente la protección del Patrimonio Histórico que justifican la inclusión del conjunto de la ciudad histórica de Granada como ámbito unitario a declarar. Son éstos:

### **A) La vinculación entre la realidad formal y los mecanismos de protección.**

Según se desprende de algunas iniciativas emprendidas por el Comité del Patrimonio Mundial, como la elaboración de los *Indicadores para la evaluación del estado de conservación de ciudades históricas*, realizada dentro del ámbito iberoamericano, por otro lado, enmarcadas dentro del espíritu y objetivos ya establecidos en la Convención de 1972, la finalidad que pretende conseguirse con la elaboración de la Lista del Patrimonio Mundial es la conformación de un vinculante sistema internacional de protección que convierta a este patrimonio formalmente en un verdadero bien de la humanidad.

Asumiendo esta acertada intencionalidad, consideramos necesario, trasladándonos ya al

ámbito de los conjuntos históricos en el que se sitúa esta propuesta, que exista una vinculación entre el espacio formalmente declarado y el ámbito de aplicación y funcionamiento de los instrumentos que definen y programan la dinámica urbana, especialmente el planeamiento. Éste adquiere verdadera eficacia cuando se formaliza y ejecuta su carácter jerárquico (diferentes planes entrelazados para dar cobertura ordenadora a toda la ciudad y el territorio circundante) e integral (regulación de todos aquellos aspectos o elementos que componen una ciudad: usos, equipamientos, medidas de conservación, infraestructuras, etc.). Identificar, entonces, ámbito histórico a declarar y ámbito de aplicación del planeamiento se convierte en necesario, lo cual traslada a la globalidad de la ciudad histórica la responsabilidad de asumir la formalización cultural que implica la declaración, en este caso, como Patrimonio Mundial.

#### B) La superación de la fragmentación cultural y urbanística subyacente en las actuales declaraciones.

Las actuales declaraciones de la Alhambra y el Albayzín como Patrimonio Mundial han impuesto sobre la realidad cultural de Granada una priorización de los vestigios islámicos respecto a otras aportaciones históricas de la ciudad. Al margen de que pueda concluirse o no que existan otros bienes que merezcan el mismo reconocimiento (hecho éste del que estamos plenamente convencidos), esta selectiva declaración está propiciando un efecto pernicioso sobre el entendimiento y protección de los mismos, ya que se produce, debido al poderoso efecto social de esta declaración, una esencialización y abstracción temporal de estos bienes que acaban desvinculándolos del contexto urbano, social y territorial en el que se sitúan.

Aspectos como la superposición cultural existente tanto en la Alhambra como en el Albayzín (el protagonismo de lo cristiano en el Albayzín es cualitativamente tan importante como lo islámico) o la interconexión de los mismos con el resto de la ciudad (la existencia, por ejemplo, de construcciones islámicas fuera de estos ámbitos) son contenidos patrimoniales esenciales en la conformación de Granada como ciudad histórica que quedan excluidos con estas declaraciones selectivas y que conviene reconducir desde el reconocimiento unitario de la ciudad histórica.

#### C) La inclusión de la dimensión social e inmaterial de las ciudades.

Cualquier propuesta, programa o plan de actuación en un conjunto histórico que en la actualidad quiera emprenderse resultaría abocado al fracaso si excluyera de sus determinaciones los aspectos referidos a la funcionalidad o uso, a la población, en definitiva, del mismo. Es el triunfo del concepto de conjunto histórico como bien social, lo cual en la actualidad resulta indiscutiblemente asumido y consensuado en cualquier doctrina o documento tutelar a nivel internacional.

Reconocer la dimensión funcional y social de un conjunto histórico implica dos importantes consecuencias:

-La primera, que la caracterización de un conjunto histórico se va a vincular no a las emergencias monumentales existentes en él, sino a la estructura urbana, al modelo de organización social o productivo que las sustentan, de lo que se deriva que tanto las alineaciones de calles, el parcelario, las tipologías de viviendas, las formas tradicionales de ocupación espacial, las edificaciones secundarias, etc., merecen consideración y protección, tal



y como sucede en la legislación española, ya que en su conjunto materializan este modelo de organización social o productivo referido.

- La segunda es que, ante todo, un conjunto histórico es considerado como ciudad (o como asentamiento humano), por lo que dispone de continuidad histórica en cuanto sujeto a la dinámica de las ciudades: mantenimiento, modificación y nueva implantación de usos, adecuación de las condiciones de habitabilidad de las viviendas, resolución de los problemas de infraestructuras y accesos según dicha dinámica, etc., aspectos éstos que deben ser considerados en cualquier estrategia de protección de un conjunto histórico.

De lo expuesto concluimos que si el reconocimiento de Granada como Patrimonio Mundial pretende superar la condición formalista y arquitectónica para asumir la dimensión social, ciudadana de la misma, debería incorporar el ámbito espacial donde se formaliza y desarrolla esta dimensión: el conjunto de la ciudad histórica.

Además, esto permitiría contemplar o posibilitar un hecho de gran trascendencia y muy resaltado por la UNESCO. Nos referimos a la conformación de los referentes de identidad granadinos (en absoluto excluyentes con respecto a otros de carácter nacional o supranacional), muy vinculados no sólo a las emergencias monumentales, sino a procesos acumulativos (de superposición y continuidad histórica) de experiencias sociales sobre la realidad material diversa y cambiante de la ciudad. Unos referentes muy importantes para la asunción, consolidación y sostenibilidad de las estrategias de protección de una ciudad histórica.

D) La conjunción de valores (histórico, artístico, arqueológico, natural, etc.) y bienes (muebles e inmuebles).

Dentro de la conformación de la realidad histórica de una entidad urbana como Granada existen, al margen de las emergencias arquitectónicas o monumentales, una serie de bienes de diversa naturaleza material y valorativa que concretan y evidencia la multiplicidad cultural de la misma, enriqueciendo y complementando los poderosos resortes en que se convierten los monumentos. Son bienes que, en muchas ocasiones, carecen de valor relevante por si mismos o considerados singularmente, pero que adquieren pleno protagonismo en su inserción en la ciudad perfilando y clarificando, además, no sólo la rotundidad de los contenidos culturales de esta ciudad, sino, sobre todo, su singularidad, diferencia y autenticidad como bien patrimonial. Patrimonios como los diferentes bienes de carácter natural o ambiental existentes en la ciudad (jardines históricos, parques, ríos, perspectivas paisajísticas), los bienes muebles que indeleblemente condicionan y significan los diferentes monumentos o las Instituciones patrimoniales como Archivos, Museos y Bibliotecas asumirían el papel que le corresponde dentro del entendimiento y funcionamiento cultural de Granada si se procede a su reconocimiento unitario como Patrimonio Mundial.

## **2.- Valores culturales reconocibles en la ciudad histórica de Granada.**

Una vez expuestos los argumentos que justifican, desde el punto de vista de los principios tutelares, la pertinencia de ampliar los límites de lo actualmente declarado a la totalidad de la ciudad

histórica, vamos a proceder a exponer aquellos valores culturales que justifican la ampliación de la declaración como Patrimonio Mundial de Granada.

En sintonía con la línea argumental hasta aquí seguida, consideramos que la identificación de los más relevantes contenidos y valores que dispone Granada debería vincularse con la globalidad de dicha entidad urbana, es decir, contenidos y valores que, al margen de su concreción material en uno o varios bienes muebles o inmuebles de carácter cultural, trascendieran esta condición para instituirse como propios y representativos de la propia ciudad, del ideario colectivo de los ciudadanos granadinos.

Éstos son los valores, y su pervivencia a través de la realidad material de la ciudad, que consideramos justifican la ampliación de la declaración de Granada como Patrimonio Mundial:

- El Legado Andalusi.
- El protagonismo de Granada como proyecto de ciudad capital y cortesana en la conformación de España como idea y realidad política.
- La interrelación cultural de los mundos islámico y cristiano: la cuestión morisca y su proyección.
- La vocación universalista de la ciudad: la imagen histórica de Granada.
- La dimensión espiritual e inmaterial de la ciudad.
- La existencia de bienes culturales de excepcional valor.

#### A) El legado andalusí.

Sin lugar a dudas, una de las grandes aportaciones de Granada al Patrimonio Cultural Mundial son los vestigios de la cultura islámica medieval todavía presentes en la misma, cuyos valores no merecen más justificación dado el reconocimiento oficial de su excepcionalidad y universalidad a través de su declaración como Patrimonio Mundial. Lo que si nos interesa destacar de este legado andalusí es que su presencia material e inmaterial en la ciudad supera los límites reconocidos en las declaraciones actuales, impregnando la globalidad del organismo urbano e incluso su territorio circundante (el Cuarto Real de Santo Domingo, la almunia real de Alcázar Genil, el antiguo morabito de San Sebastián o la almunia real de Darabenaz son algunos de estos vestigios existentes fuera del Albayzín y la Alhambra) y que sólo es posible hacerlo legible desde la declaración unitaria de la ciudad histórica de Granada.

#### B) El protagonismo de Granada como proyecto de ciudad capital y cortesana en la conformación de España como idea y realidad política.

La fecha histórica de 1492 marca un punto de inflexión no sólo en la historia de la monarquía y de los reinos hispánicos (descubrimiento de América, arranque del éxodo sefardí, capitulación y fin de la guerra de Granada), sino también en el transcurso de la historia universal, estableciendo una nueva

etapa de relaciones entre la Cristiandad y el Islam y, sobre todo, y de manera más general, marcando el inicio de una nueva era, la de la Edad Moderna.

Es este protagonismo de Granada en los sustanciales cambios históricos que se producen en estos momentos lo que otorga a esta ciudad un valor excepcional parangonable con el esplendor alcanzado en época medieval, ya que se convirtió en todo un símbolo material del nuevo orden instaurado por la monarquía de los Reyes Católicos y de Carlos V. Un protagonismo que, sobre todo, no podemos reducir a un simple, aún excepcional, hecho histórico (Granada como escenario físico de un relevante acontecimiento) sino que se manifiesta en diversidad de ámbitos sociales, institucionales, religiosos, etc, que, además, trascienden y superan los momentos históricos en los que se producen, impregnándose en el funcionamiento histórico no sólo de Granada sino de todo el país.

La instauración de este nuevo orden en la ciudad queda plasmado, como anticipábamos, en numerosos ámbitos. Se percibe, por ejemplo, en el ámbito religioso, donde la restauración eclesiástica se concibió como un instrumento del Estado Moderno a través de la erección del llamado Patronato Real, que dio lugar a una práctica religiosa no ajena a las experiencias reformistas de finales del siglo XV desarrolladas paralelamente en otros lugares de Europa y que se extendió posteriormente a todos los obispados hispánicos, siendo modelo a seguir para el resto de la Europa católica.

Se aprecia, también, en el ámbito militar, donde se crea la Capitanía General del Reino de Granada, que recayó, por primera vez en Íñigo López de Mendoza, cuyas competencias superaban con mucho las estrictamente militares para conformarse como una especie de Virreinato, el cual serviría de base y modelo de experimentación a los virreinos hispanos en el Sur de Italia, Flandes y las Indias.

Es palpable, así mismo, en lo judicial con la creación física y jurídica de la Real Chancillería de Granada, con competencias judiciales sobre todo el sur hispano o en el terreno cultural y docente, donde destaca, y debido a las necesidades de formación tanto del importante clero instalado en la ciudad como de los diversos estamentos privilegiados, la erección de la Universidad de Granada por iniciativa de Carlos V tras su estancia en la ciudad en 1526. Una universidad que debemos vincular, además, con otras instituciones surgidas en esta época en la ciudad como los diferentes colegios mayores situados en el entorno catedralicio, el colegio jesuítico de San Pablo o, con posterioridad, el centro de estudios de la abadía del Sacromonte.

Muy relevante es la percepción de este nuevo orden en el ámbito simbólico, con iniciativas o acontecimientos tan relevantes como el proyecto de convertir en la primera mitad del s. XVI a Granada en Panteón Real de los Austrias (la erección de la Capilla Real o la construcción de la Capilla Mayor de la Catedral, pensada en principio como tumba real de Carlos V y sus descendientes, son las permanencias históricas de ese proyecto) o el descubrimiento a finales del siglo XVI de los Libros Plúmbeos del Sacromonte, un intento imposible de sincretismo o fusión entre las culturas cristiana, habraica y musulmana.

Junto a estos ámbitos referidos también hay otros donde la instauración de este nuevo orden es claramente perceptible como en el cortesano (la brece presencia de Carlos V en 1526 será trascendental para la ciudad, donde la construcción del Palacio de Carlos V será su mayor legado), el artístico (donde la excepcionalidad y amplitud de creaciones puede resumirse en el trascendente dato

de que trabajaron coetáneamente las llamadas "águilas del renacimiento español": Diego de Siloe, Bartolomé Ordóñez, Pedro Machuca y Alonso de Berruguete) o el urbanístico (cuya relevancia radica en el hecho de que se hace coincidir la cristianización del último enclave musulmán de Al-Andalus con la aplicación de los nuevos ideales urbanos de la ciudad moderna, conformando un ejemplo de fusión o relación entre la Edad Moderna y la Edad Medieval escasamente ensayado en otras ciudades)

### C) La interrelación cultural de los mundos islámico y cristiano: la cuestión morisca y su proyección.

Tan trascendente como el legado islámico y el cristiano ya señalados, es el resultante de la fusión de ambos, y que podemos identificar de manera general con las manifestaciones artísticas y culturales mudéjares. Al margen de la excepcionalidad en sí que supone esta experiencia de interacción cultural, en el caso de Granada ésta adquiere, además, connotaciones muy específicas y singulares respecto al resto de la práctica mudéjar española, con amplia proyección, incluso, en el ámbito iberoamericano. Una singularidad derivada del contexto histórico en el que surge, el del nacimiento del estado Moderno, y por el reflejo de una situación inédita en la historia europea, la conversión masiva de los mudéjares en los llamados moriscos, lo que hace otorgarle a estas manifestaciones artísticas el nombre de arte morisco.

Hay dos tipos de vestigios que materializan este particular episodio de integración cultural: la arquitectura religiosa mudéjar, de las que perviven ejemplos tan significativos, como el de la iglesia de San Cristobal, San Miguel, San Nicolás, San José, Santos Pedro y Pablo o Santa Ana, al margen de los edificios de las ordenes regulares levantados según esta tipología (Santa Catalina de Zafra, Santa Isabel la Real, Santa Paula, etc.), y la arquitectura señorial y palaciega, representada por edificios como la Casa del Chapiz, la Casa Yanguas o las casas de la Cuesta de la Victoria.

Al margen de estas pervivencias, esta interrelación cultural entre lo islámico y lo cristiano dio lugar a uno de los episodios más interesantes de la historia de la iglesia española: los famosos hallazgos de la Torre Turpiana en 1588 y del Valparaiso, en 1595 que culminaron con la fundación de la Abadía del Sacromonte por parte del arzobispo D. Pedro de Castro.

### D) La vocación universalista de la ciudad: la imagen histórica de Granada.

Uno de los contenidos culturales más incontestables que se identifican con Granada en cuanto ciudad histórica es la enorme atracción social tanto a nivel nacional como internacional que ésta ha ejercido y ejerce, lo cual nos remite a una constatación de la recepción universal de sus valores, muy acorde, por tanto, con el objetivo de declararla como Patrimonio Mundial.

Hay dos aspectos que merecen destacarse de esta atracción de Granada como ciudad histórica:

- El primero, que no es una condición adquirida recientemente, sino que dispone de un arraigo histórico que se remonta a la época islámica. Desde entonces Granada ha sido objeto de una diversa experimentación, como por ejemplo, su ensoñación como paraíso imaginario, a través del cual Granada fue excluida de la historia y del tiempo por parte de los viajeros románticos o,

su traslación en el espacio mediante su identificación con Damasco en la época islámica.

- El segundo, que la conformación y difusión de esa imagen histórica de la ciudad se funda en una serie de incontestables argumentos patrimoniales como la magnitud, variedad y singularidad de sus contenidos históricos, lo cual, además, tiene su plasmación desde el punto de vista de la protección, ya que esta imagen nos remite a la conformación sobre todo de escenas visuales altamente cualificadas para su experimentación que impiden reducir el ámbito tutelar al espacio monumental propiamente dicho para superar éste e incorporar el contexto urbano y territorial desde el que se percibe y que, también, a veces es percibido.

#### E) La dimensión espiritual e inmaterial de la ciudad.

La diversidad y envergadura de los acontecimientos históricos que tienen a Granada como escenario tienen una evidente plasmación sobre la cultura material de la ciudad pero también se han perpetuado en el acervo inmaterial o intangible, quizás como manifestación más evidente de su arraigo y continuidad en el ideario colectivo, convirtiendo la historia de esta ciudad no sólo en ese escenario de grandes acontecimientos sino en las vivencias persistentes de su población. La enraizada socialización de la religiosidad cristiana, palpable a través de prácticas de gran tradición como la fiesta de la Toma, del Corpus Christi o la romería del Sacromonte, o la persistencia de experiencias personales y creativas ejemplares de ilustres personajes de esta ciudad como Federico García Lorca, San Juan de Dios o Mariana Pineda son dos ejemplos muy elocuentes de la fuerza de este patrimonio inmaterial.

#### F) La existencia de bienes culturales de excepcional valor.

Todos los valores antes resaltados con anterioridad permiten hacer una lectura múltiple, poliédrica de la realidad cultural excepcional de Granada, sedimentada sobre unas preexistencias muy diversas en su constitución material y su calificación cultural. Pero también, estas preexistencias, al margen de su vinculación con los acontecimientos o contenidos antes referidos, disponen de unos contenidos culturales inherentes excepcionales, lo cual nos ha permitido hacer una relación amplia aunque muy medida de los mismos. Una relación que no se limita a los inmuebles, a pesar de su protagonismo, especialmente el de las tipologías, sino que se ha extendido a los espacios urbanos, a los bienes muebles histórico-artísticos, al patrimonio documental y bibliográfico, al patrimonio etnográfico y musical o al arqueológico, todos ellos relevantes en una ciudad que es, en definitiva, la que conforman y justifica su reconocimiento.

### **3.- Propuesta de delimitación de la ciudad histórica de Granada como Patrimonio Mundial.**

Como ya anticipábamos, es el ámbito geográfico ocupado por la ciudad en la Edad Moderna el que hemos tomado como límite fundamental para proponer la ampliación de Granada dentro de la Lista del Patrimonio Mundial. Un ámbito que en gran medida se corresponde con el delimitado y declarado por la administración española y que es consecuencia de tres fundamentales argumentos:

- El primero, ya analizado, el de posibilitar un adecuado entendimiento del patrimonio arquitectónico, histórico de esta ciudad, así como su efectiva protección, lo que reclamaba

reconocer la globalidad del espacio histórico de la ciudad.

- El segundo, la amplia extensión que ocupan los diferentes bienes, sobre todo inmuebles, identificados como relevantes, presentes en la mayor parte del espacio ocupado por la ciudad histórica.

- El tercero, el reconocimiento sobre gran parte de la ciudad histórica de Granada de la permanencia de la estructura urbana gestada o definida en la Edad Moderna (también en épocas anteriores); un hecho que debemos considerar muy relevante, ya que aunque hayan sido modificadas las emergencias arquitectónicas que ésta sustenta, la trama urbana que persiste no debe entenderse como un simple trazado formal sino contenido esencial para entender, percibir y recuperar el modelo de organización de una ciudad, elemento esencial que caracteriza y define un conjunto histórico en la actualidad.

#### **4.- Conclusión.**

Para concluir con esta exposición general de la propuesta realizada quisiéramos señalar que de toda esta argumentación esgrimida para justificar la relevancia de Granada se deduce que el conjunto de esta ciudad dispone o satisface los requisitos reclamados para su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial. En este sentido, tanto los criterios valorativos exigidos en la Convención del Patrimonio Mundial como los referidos a la autenticidad o a la existencia de mecanismos de protección adecuados quedan plenamente satisfechos por la realidad patrimonial de esta ciudad.

Precisando estos requisitos, por lo que respecta a los criterios valorativos encontramos su presencia en varios casos: Así nos encontramos con obras maestras del genio creador humano (criterio i) como la Capilla Real de Granada, el Conjunto Catedralicio, el Palacio de Carlos V, el Monasterio de San Jerónimo o el Monasterio de la Cartuja. Existen obras que han ejercido una decisiva influencia durante un periodo histórico determinado o dentro de un área cultural del mundo (criterio ii) como la arquitectura del mudéjar granadino, religiosa y civil, de gran proyección en Andalucía y en el ámbito del Nuevo Mundo. Persisten testimonios excepcionales de civilizaciones vivas o desaparecidas (criterio iii) como los vestigios arquitectónicos urbanos islámicos situados fuera de los ámbitos de la Alhambra y el Albayzín (testimonio único de la España musulmana) o las casas moriscas. También perviven tipologías arquitectónicas que ilustran uno o algunos periodos de la historia (criterio iv) como los cármenes granadinos o los aljibes de la Granada islámica. Finalmente, también encontramos espacios (aunque afectan al conjunto de la ciudad histórica) asociados a acontecimientos, ideas o creencias de importancia universal excepcional (criterio vi) como la Capilla Real (enterramiento de los Reyes Católicos, símbolo material de la unidad de los reinos hispánicos, y de la conquista de Granada en el nacimiento de la Edad Moderna), la iglesia de San Juan de Dios (asociada a la memoria histórica de uno de los grandes fundadores del siglo XVI, cuya orden de los Hospitalarios es de proyección universal), la Abadía del Sacromonte (fundación que recoge uno de los episodios más importantes de la espiritualidad española del siglo XVII, centro de religiosidad popular y reducto último de las costumbres moriscas de Granada), la Casa Museo Manuel de Falla (unida a la presencia en la ciudad de uno de los más universales autores de la historia de la música española) o la Huerta de San Vicente (lugar vinculado a un personaje granadino que ha alcanzado merecida fama de artista universal: Federico

García Lorca).

Por lo que respecta al criterio de autenticidad, si tomamos como punto de referencia la relación singularizada de inmuebles y espacios a los que en este documento se le asigna un valor excepcional, podemos afirmar que en su conjunto presentan o respetan el criterio de autenticidad en cuanto a su concepción, materiales y ejecución, exigido en la Convención del Patrimonio Mundial, ya que, aunque, lógicamente, han sido objeto de restauraciones o, en algunos casos, alteraciones, modificaciones o mixtificaciones, estas no han afectado de manera significativa a este contenido de autenticidad, por lo que los referentes materiales y de concepción de la cultura que los creó están plenamente presentes.

Si, por el contrario, tomamos como ámbito de referencia la globalidad de la ciudad histórica, que es la opción que venimos defendiendo en este documento, y donde su plasmación podría dar lugar a mayores dudas, también este caso creemos que está garantizado. Y ello por tres razones:

- La primera, por la permanencia de la trama urbana original en gran parte de la ciudad histórica propuesta para su declaración. Trama urbana que, como comentábamos anteriormente, es el vestigio más evidente de la persistencia de una cultura o de un periodo histórico determinado, en cuanto soporte del sistema de ordenación y uso del espacio de una ciudad.

- La segunda, porque las transformaciones arquitectónicas producidas durante el siglo XIX, las, en principio más alteradoras de las permanencias de la Edad Moderna, al realizarse en un época histórica de la ciudad en la que todavía las similitudes con el pasado en cuanto a modo de organización del trabajo, sistema constructivo, materiales, decoración, tipologías, etc. son muchas, su emergencia en la ciudad en absoluto resulta discordante respecto a la realidad monumental preexistente. Además de esto, la persistencia en importantes áreas de la ciudad histórica de esta arquitectura decimonónica, otorga a la misma una unidad ambiental y paisajística de carácter histórico (de pasado o de antiguo, si utilizamos las trascendentes categorías patrimonialistas de Alois Riegl), de la que participan armónicamente el resto de inmuebles de épocas anteriores. Unidad ambiental que, además, acaba por conformarse como un contenido patrimonial de primera magnitud, ya que posibilita una inequívoca percepción (y por tanto entendimiento y disfrute) de Granada como ciudad histórica.

- La tercera, porque las alteraciones experimentadas en las últimas décadas, claramente perceptibles como discordantes respecto a las permanencias culturales de la ciudad y que han constituido una de las mayores agresiones sufridas por la ciudad a lo largo de la historia, en general, no han alterado de manera sustantiva o significativa la condición histórica de Granada, la cual persiste claramente como contexto histórico real en el que se insertan las emergencias monumentales. Además, conviene apuntar que los mecanismos de protección ya instaurados en la ciudad han permitido que este proceso de alteración haya sido paralizado, garantizando la persistencia de los actuales contenidos culturales.

Finalmente, por lo respecta a los sistemas de protección, podemos señalar, de forma general, que la ciudad histórica de Granada dispone de mecanismos de protección que aseguran la salvaguardia y persistencia de sus contenidos culturales. Estos mecanismos, que son diversos y con diferente grado de aplicación, parten de un hecho principal: la sujeción de la ciudad histórica de Granada al sistema de regulación previsto en el ordenamiento jurídico español, tanto a nivel nacional como autonómico, hecho éste propiciado por la declaración de la ciudad histórica en su globalidad como Conjunto Histórico, a partir del cual queda activado el más importante mecanismo de intervención, el planeamiento, sin olvidar tampoco, la facultad adquirida por la administración para fiscalizar, incentivar o promover la protección en la globalidad de bienes y espacios sujetos a la declaración.

En relación al planeamiento, quisiéramos señalar que, al margen de los instrumentos urbanísticos ya aprobados, como son los del Albayzín y la Alhambra, en la actualidad de está en avanzada fase de redacción el Plan Especial del Centro Histórico de Granada, mediante el cual quedará sujeta ordenación la mayor parte del espacio histórico delimitado en esta propuesta para la ampliación de la declaración de Granada como Patrimonio Mundial, hecho éste que no debe observarse como una simple coincidencia sino dentro de una intencionada voluntad de reforzar el reconocimiento cultural y la protección del conjunto de la ciudad histórica de Granada tanto a nivel nacional como internacional.



## EXPOSICIÓN DE D. RICARDO ANGUITA CANTERO,

Voy a realizar en mi intervención una valoración de la ciudad histórica de Granada centrada en el proceso de construcción de su estructura urbana, destacando, por un lado, la singularidad y valor excepcional de Granada como modelo urbano y señalando, por otro, las permanencias que de su trama se conservan en el actual plano de la ciudad. En este sentido, la exposición se articula en dos partes, coincidentes con las dos etapas de la historia de la ciudad implicadas en la propuesta de ampliación de la actual Declaración: la medieval-musulmana y la moderna-cristiana.

Respecto a la ciudad musulmana, quisiéramos destacar que su singularidad reside en el hecho de que, partir de mediados del siglo XIII, Granada se convierte en un modelo urbano único en el contexto de la Europea medieval al ser el último reducto islámico de Al-Andalus y, por tanto, de Occidente. Pero, además, su importancia como modelo urbano se acrecienta si tenemos en cuenta que, durante este período, Granada es una de las ciudades europeas más pobladas, con cifras de habitantes sólo claramente superadas por el París bajomedieval, y comparables a las de los principales centros urbanos italianos y flamencos.

Esta destacada población es consecuencia del extraordinario crecimiento demográfico que experimenta la ciudad desde su fundación en el siglo XI por la dinastía zirí y, especialmente, a partir del siglo XIII, cuando se produce su etapa de mayor esplendor urbano, durante la dinastía nazarí. Esta población, difícilmente cuantificable, impulsó un significativo crecimiento de la ciudad, que a partir de su núcleo originario de la Alcazaba Qadima y del espacio central de la medina, fue sumando nuevos espacios de crecimiento urbano, con la calidad de arrabales, que completarían una estructura urbana sumamente compleja.

Pues bien, esta complejidad de la estructura urbana de la Granada musulmana consideramos que no se contempla en la actual Declaración de la Alhambra y el Albaicín como Patrimonio Mundial, lo que, en nuestra opinión, supone una visión altamente reductora de la ciudad islámica:

- por un lado, porque se desvincula a la Alhambra y al Albaicín de la estructura urbana en que se integran desde sus orígenes, ya que ambos, Alhambra y Albaicín, no son sino partes integrantes de una entidad urbano mayor, cuyo proceso de construcción histórica se inicia a comienzos del siglo XI, con la etapa de la ciudad zirí, y se mantiene activo hasta finales del siglo XV, con la caída de la dinastía nazarí y la toma castellana de la ciudad.

- por otro, porque precisamente esta Declaración de la Alhambra y el Albaicín como Patrimonio Mundial obvia este proceso de construcción urbana de la ciudad musulmana y no reconoce o valora, en consecuencia, una parte significativa de su estructura urbana. De esta manera, la actual Declaración sólo contempla los espacios de la Alcazaba Qadima y su arrabal del Albaicín, pero no los de la medina y el resto de arrabales, y, en algún caso, si lo están lo es de manera deficiente, sin el suficiente reconocimiento de su singularidad urbana.

Esto ocurre, por ejemplo, y pasamos a describir las permanencias urbanas de la Granada musulmana, en los espacios urbanizados de las laderas de la colina de la Alhambra, tanto en su vertiente sur como en la norte, espacios en verdad pertenecientes a la ciudad histórica y no a la fortaleza palatina. Su integración en la delimitación del monumento nazarí dificulta el reconocimiento real y sustantivo de su

valor patrimonial. Nos referimos al Realejo alto -antigua judería granadina-, donde su estructura irregular -conformada por calles como Cruz de Piedra, placeta del sol, cuesta de los Infantes- muestra su clara pertenencia a la ciudad musulmana; así como al barrio de la Churra. Por su parte, la Declaración del Albaicín integra en su delimitación la parte medieval del barrio de San Ildefonso, cuya estructura, aunque independiente de éste, aparece reducida a un mero apéndice.

Pero, además de estos destacados espacios, subsisten también otros trazados urbanos localizados a lo largo de la antigua medina de la ciudad, y que han quedado como fragmentos históricos insertos en la trama resultante de las operaciones de reforma urbana emprendidas durante época moderna y contemporánea. Este es el caso, por ejemplo, de la serie de adarves y callejuelas existentes en torno al eje de la calle San Jerónimo, esencialmente en el sector que va desde la Puerta del Perdón de la catedral a la plaza de la Universidad -Castillejos, Cobertizo de Zárate, callejón de Lucena...-, o los que quedan dentro del sector que conforman las calles Escudo del Carmen, Navas y San Matías -plaza Gamboa, Torillo, Jazmín, Laurel, Horno de San Matías...-.

Aún más, el conjunto de la trama urbana de la ciudad histórica, salvo la resultante del trazado a cordel de los diversos barrios cristianos formados en época moderna, tiene su origen en la estructura islámica preexistente, adaptada, eso sí, por las operaciones de regularización llevadas a cabo a partir del siglo XVI y, en especial, durante el siglo XIX. Salvo algunas escasas operaciones traumáticas de apertura de nuevas calles, estas reformas pretendieron, más que la eliminación o liquidación efectiva de la trama heredada, su corrección a través de alineaciones que regularizaran y ensancharan ligeramente el perfil de las calles, de tal modo que los trazados medievales, aún son, al menos en parte, leíbles en la estructura de la ciudad. La trama urbana posterior deriva, así, de la musulmana, permitiendo aún reconocer algunas de sus partes, aunque, eso sí, modificadas en mayor o menor grado.

Ni siquiera la operación de reforma urbana más drástica llevada a cabo en la Granada contemporánea, y que exporta el modelo haussmanniano del París del siglo XIX -nos referimos a la Gran Vía de Colón-, aunque suponga la liquidación de una parte de la medina nazarí, logra hacer desaparecer la trama histórica de su entorno más próximo, y así las calles transversales a ella se adaptan rápidamente a la trama preexistente. De este modo, junto a la operación de mayor calado en la transformación urbana contemporánea de Granada existen, sin solución de continuidad, trazados de calles irregulares derivados de la forma urbana de la medina musulmana. Así ocurre tanto en su tramo superior, en el núcleo de calles, de evidente trazado medieval, existente entre la puerta de Elvira y la calle Azacayas -Loarte, placeta de Santillana, Arco de la Tinajilla, Santa Lucía, Postigo de la Cuna...- como en el inferior, entre las calles Tinajilla y Azacayas -Navarrete, Los Santos, Laurel Alta, Bolsillo de Santa Paula o la propia Santa Paula...-, cuya trama urbana es similar a la desaparecida con la construcción de la Gran Vía.

En definitiva, consideramos que existe permanencias de la estructura urbana musulmana fuera de la actual Declaración de la UNESCO, unas conservadas íntegramente y otras transformadas en diverso grado, pero que, en su conjunto, conforman un patrimonio de gran valor urbano.

Por su parte, la evolución que experimenta la estructura urbana de Granada en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna es, debido al contexto histórico en que se enmarca, uno de los episodios de mayor interés de la historia urbana europea del siglo XVI. Si la Granada nazarí sobresale por ser el esplendoroso reducto de la civilización islámica en Al-Andalus, la Granada posterior a 1492 vuelve a constituirse en un episodio de máximo interés en el ámbito europeo, ya que las intervenciones urbanas que se desarrollan con posterioridad a la toma castellana de la ciudad hacen coincidir la cristianización del

último enclave musulmán de Al-Andalus con la difusión por el continente de los nuevos ideales urbanos de la ciudad moderna, hecho que hará de nuevo de ella un modelo urbano excepcional en su época.

Queremos destacar que, en el caso de Granada, no se asiste nuevamente, como había ocurrido con anterioridad en otros núcleos hispanomusulmanes, a la conversión de una ciudad islámica en cristiana dentro de un horizonte todavía medieval, sino que la adaptación de su trama urbana conlleva una serie de proyectos e intervenciones que responden ya en su concepción y planteamientos a los preceptos derivados de la nueva cultura urbana surgida durante el Renacimiento. Es, pues, la única ciudad de Al-Andalus que debe adaptarse directamente, sin fases intermedias, a los principios y fundamentos de la ciudad moderna; y así al tránsito de una ciudad islámica a cristiana, se suma la de una medieval a moderna. Este hecho diferencia singularmente la intervención urbana llevada a cabo en Granada de las de otras ciudades hispanomusulmanas, caso de Toledo, Sevilla o Córdoba, cuyos procesos de adaptación de la estructura urbana a los preceptos de la ciudad renacentista fueron muy posteriores a su cristianización, mientras que en Granada la estructura nazarí deberá adaptarse sin solución de continuidad al modelo de la ciudad moderna.

Existe, por tanto, en el caso de Granada una fuerte dependencia y evidente interrelación entre su castellanización y cristianización y la modernización de la estructura urbana de la ciudad, ya que no sólo se debe producir un cambio cultural en la imagen de la ciudad, sino que éste se debe acompañar de una adecuación de la trama medieval a los nuevos principios urbanísticos de la ciudad moderna del Quinientos, en el que el ideal de la vía recta y de suficiente latitud pretende la mejora del tránsito, la seguridad y la salubridad de las calles, superando los graves problemas ocasionados por la estructura urbana durante el desarrollo de la ciudad medieval.

Además, el interés de las intervenciones urbanas en Granada se acrecienta si tenemos en cuenta que la ciudad afectada había sido una de las más destacadas poblacionalmente de la Europa bajomedieval y esta importancia aún se mantendrá durante el siglo XVI, al menos dentro de la corona hispana, siendo la urbe más poblada de España hasta las últimas décadas del Quinientos, momento en que es superada por Sevilla, puerto a las Indias y, ya en los inicios del siglo XVII, por Madrid, nueva corte hispana. Durante los siglos XVII y XVIII, Granada continuará siendo una de las ciudades españolas de mayor población, aunque su importancia decrecerá paulatinamente, como muestra el hecho de que a finales del siglo XVIII ya ocupe la séptima posición entre las ciudades españolas por su número de habitantes.

Pero, además, el interés de las intervenciones urbanas llevadas a cabo en Granada durante época moderna se ven extraordinariamente reforzado por los destacados acontecimientos históricos que vive la ciudad durante la primera mitad del siglo XVI, que incidirán directamente en la construcción de su nueva estructura urbana, al convertirse la ciudad en imagen simbólica del poder político de la monarquía hispana, primero para los Reyes Católicos, que hacen de ella el emblema de la unidad de España como primer Estado moderno de Occidente, y después para el emperador Carlos V, que pretende convertirla también en una ciudad simbólica dentro del Imperio, si no incluso en una posible, aunque fallida, capital, estableciendo en Granada su palacio y, al igual que con anterioridad habían hecho sus abuelos, su mausoleo.

Por todo ello, la singularidad que representa la transformación urbana de la Granada moderna la convierte en uno de los más atractivos modelos de ciudades desarrollados en Europa durante el siglo XVI. Incluso las intervenciones urbanas hechas con posterioridad, aunque no alcancen el esplendor de las

llevadas a cabo antes de mediados del Quinientos, si mantienen un destacado interés dentro del contexto de la España barroca. En definitiva, Granada es durante un notable período de tiempo un modelo cargado de valores tanto universales como excepcionales en la adaptación de su estructura y la construcción de su nueva imagen urbana, lo que hace que a un período tan singular de su historia urbana, como es el medieval-islámico, suceda otro de enorme valor como es el moderno-cristiano.

Es evidente, pues, que a partir de 1492 se inicia un nuevo periodo en la historia urbana de Granada, caracterizado esencialmente por la necesidad de adaptar la estructura e imagen de la ciudad al nuevo contexto político instaurado a partir de su conquista y al inevitable proceso de cristianización de la ciudad. La reforma urbana mostraría inequívocamente la transmutación de poder operada y la idea de ciudad de sus nuevos habitantes. Especialmente intensa será la adaptación que deba hacerse del espacio de la antigua medina musulmana, ya que tanto la nueva población cristiana asentada en la ciudad como las instituciones políticas castellanas deciden establecerse en su mayor parte sobre su emplazamiento. Se inicia, así, un programa de ocupación del principal espacio de la ciudad que tiene como objetivos la modernización, castellanización y cristianización de su estructura urbana. Tres fueron los programas seguidos por las diversas instituciones políticas y religiosas para llevar a efecto este proyecto:

1. El programa áulico-institucional o de castellanización, promovido por la Corona, pero en el que participa el conjunto de los nuevos organismos establecidos en la ciudad, y que pretende transformar a Granada en imagen simbólica y representativa del poder castellano a través del levantamiento de nuevas construcciones que, además de ser sedes que albergan las diversas instituciones políticas, también poseen la cualidad de reflejar en la escena urbana el cambio cultural habido en la ciudad.

2. El programa de cristianización promovido por la Iglesia, que tiene su mejor reflejo el plan de parroquiales de 1501, desarrollado sobre el conjunto de la estructura urbana heredada, y que es una de las muestras más significativas de las permanencias habidas en el paso de la ciudad musulmana a la cristiana, ya que las nuevas parroquias se levantan sobre el solar de las antiguas mezquitas a las que reemplazan.

3. Por último, el programa de adecuación funcional o de modernización de la antigua medina, desarrollado esencialmente por el Cabildo de la Ciudad y tendente a la mejora del tránsito, la higiene y la seguridad de la trama urbana heredada a través del derribo de voladizos, la alineación de casas y la creación de espacios públicos representativos, inexistentes en la ciudad musulmana, caso de la Plaza de Bibrambla y la de Plaza Nueva. En su conjunto, estas operaciones pretenden dotar a Granada de una estructura más cómoda para la nueva población castellana y que se centra en la resolución de los graves problemas que sobre el tránsito, la higiene y la seguridad públicas causa la estructura urbana heredada de la medina nazarí, sometida a un fuerte proceso de colmatación arquitectónica y de densificación de su estructura urbana ante la presión que una población en constante aumento ocasiona.

Pero las dificultades que el Cabildo de Granada tuvo para adecuar a través de los derribos de voladizos y las alineaciones de casas la estructura heredada fueron enormes, ya que tuvo que enfrentarse a una estructura muy consolidada y caracterizada por la compleja densidad de su trazado. Y así, aunque a partir de las nuevas alineaciones se introduce en la ciudad el modelo renacentista de la vía recta y de suficiente latitud, buena parte del entramado de calles irregulares que había configurado la ciudad medieval subsisten aún durante este período, y tan sólo dejará de dominar la forma urbana de la ciudad cuando los procesos de reformas urbanísticas emprendidos en el siglo XIX se generalicen al conjunto de la ciudad histórica.

Precisamente, los numerosos proyectos de alineación de calles ejecutados en el período, 1850-1900 no hacen sino culminar el proyecto de regularización ansiado por la ciudad moderna, si bien, no cabe duda, responden a nuevos condicionantes históricos, y a los fundamentos tradicionales de tránsito, higiene y seguridad públicos se sumarán otros nuevos, como la búsqueda de una mayor rentabilidad del suelo urbano. Pero la escala seguida en las intervenciones de la ciudad burguesa no rompe con los trazados realizados a partir del siglo XVI, sino que los generaliza al conjunto de la ciudad, siendo escasas y poco ambiciosas -si exceptuamos el caso de la Gran Vía- las intervenciones traumáticas que rompen la trama preexistente a través de operaciones de aperturas de nuevas calles.

El proceso de regularización de la trama urbana en la Granada del siglo XVI tiene sus mayores efectos en el núcleo central, donde se alinean calles de gran importancia en la vida comercial de la ciudad, caso del Zacatín y la calle Elvira, y se conforman los grandes espacios públicos representativos, como la Plaza de Bibrambla y la de Plaza Nueva. Asimismo surgen nuevos ejes de gran importancia en el contexto urbano de la Granada del Quinientos como es el de la calle de San Jerónimo, el de Pavaneras-Santa Escolástica o el de la Carrera del Darro. De este modo, la intervención transformadora de la ciudad, ante la imposibilidad de aniquilar una estructura tan compleja y consolidada como la medieval-musulmana, consiste en la superposición sobre ésta de una estructura de mayor regularidad basada en la apertura de amplios ejes, que regularizan el área de su entorno, y la formación de nuevos espacios públicos.

Además, de las intervenciones de reforma y mejora sobre la ciudad preexistente, se produce la urbanización de nuevos espacios extramuros en la zona baja de la ciudad, donde se forman barrios destinados a albergar a buena parte de la población castellana. La necesidad de formar estos nuevos barrios, en una ciudad cuya población no es precisamente mayor a la de la etapa anterior a la conquista castellana, se justifica, al margen de la atracción por el llano, por el propio proceso de regeneración a que se ve sometiendo el espacio de la medina, de tal modo que el aumento de los espacios públicos y de la superficie ocupada por los predios privados supone la disminución de la altísima densidad de población habida anteriormente en ella, debiendo ofrecerse nuevos espacios para el alojamiento de la población.

Los barrios cristianos de la Duquesa, la Magdalena, San Antón o las Angustias, que conforman, en una amplia faja, el nuevo borde inferior de la ciudad -la ciudad baja-, responden al modelo de la ciudad moderna, con trazados ortogonales y calles alineadas a cordel, lo que facilitará el repartimiento de los nuevos predios urbanos entre los castellanos que repueblan la ciudad, aunque su urbanización se producirá paulatinamente a lo largo de la ciudad moderna. Pese a la regularidad de su trazado, los nuevos barrios de época moderna se adaptarán ejemplarmente a la estructura medieval preexistente a través de espacios de transición, que evita una brusca ruptura espacial en el desarrollo de las nuevas áreas urbanas. Surge, así, una estructura urbana, la de la ciudad histórica, fuertemente cohesionada y de gran coherencia en su proceso de construcción durante época moderna.

Las permanencias de la trama urbana de época moderna, al contrario de lo que ocurre con la formada durante la etapa medieval-musulmana, no se limita a determinadas áreas de la ciudad histórica, sino que están presentes en todo el conjunto de su estructura urbana debido a que su diseño responde ya a los mismos ideales de regularización y de preservación de los fundamentos urbanos de tránsito, higiene, seguridad y ornato públicos que están presentes en los procesos de construcción de la ciudad contemporánea. Por ello, el trazado de la ciudad moderna permanece, en buena medida, en la estructura general de la ciudad actual.

No obstante, en el análisis de estas permanencias urbanas de época moderna en el plano de la ciudad actual, debemos, a nivel general, diferenciar entre la trama moderna resultante de operaciones de adaptación de la estructura de la ciudad musulmana, es decir la perteneciente a los espacios de la antigua medina y sus arrabales, y la resultante del proceso de crecimiento urbano que experimenta Granada en época moderna a través de los nuevos barrios extramuros, construidos en la zona baja de la ciudad.

En el primer caso, se alternan espacios que han llegado al presente tal y como fueron conformados en época moderna, mientras que otros, en cambio, han sufrido nuevos procesos de transformación urbanística durante la segunda mitad del siglo XIX y la primera del XX consistentes tanto en la elaboración de proyectos de alineación y apertura de calles como en la creación o modificación de espacios públicos a partir de la superficie ocupada con anterioridad por bienes desamortizados. Por el contrario, la trama de los barrios cristianos formados entre los siglos XVI y XVIII mediante el procedimiento de la tira de cuerdas, y que, en consecuencia, presentaban un trazado muchos más regularizado que los anteriores, no fue sometida a nuevas intervenciones reformadoras durante el desarrollo de la ciudad contemporánea.

Entre los trazados más significativos de la ciudad moderna realizados sobre la estructura preexistente musulmana, y que han permanecido tal y como fueron rediseñados en aquel momento, se encuentran la calle Oficios, la plaza de las Pasiegas, el sector de la calle San Jerónimo ente plaza de la Universidad y San Juan de Dios, la propia San Juan de Dios, la calle San Matías y la de Santa Escolástica.

Otros trazados han sido objeto de intervenciones correctoras durante las transformaciones urbanas habidas en el desarrollo de la ciudad contemporánea, especialmente durante la segunda mitad del siglo XIX, y consistentes, en su mayor parte, en nuevas alineaciones del perfil de las calles y plazas afectadas, obteniendo una mayor rectitud y latitud que las que inicialmente les habían sido dadas durante época moderna. Son alineaciones que, por lo general, no afectan a la totalidad de su trazado, sino a determinadas partes de él, y que, en cualquier caso, supone ligeras modificaciones respecto a su trama original.

Los nuevos barrios cristianos, que surgen a lo largo del desarrollo de la ciudad moderna, han mantenido, como hemos comentado, intacta su trama urbana. Su trazado rectilíneo conforme al procedimiento de la tira de cuerdas, aunque sin conformar una perfecta retícula, y su latitud de calles, que oscila en torno a los 5 y 6 m., se considera suficiente para las necesidades de la ciudad del siglo XIX e inicios del XX, evitándose así procesos de corrección del perfil de sus calles a través de la elaboración de nuevos proyectos de alineación.

## EXPOSICIÓN DE D. JOSÉ POLICARPO CRUZ CABRERA

### El patrimonio monumental y otros valores culturales de la ciudad de Granada

Antes que yo, mis compañeros, los profesores D. José Castillo Ruiz y D. Ricardo Anguita Cantero, han expuesto, en primer lugar, las líneas fundamentales de nuestro trabajo y propuesta para la ampliación de la declaración de Patrimonio Mundial al conjunto histórico de Granada; y, en segundo lugar la singularidad de su historia urbana. A mí compete, al final de esta exposición, trazar una visión somera sobre la excepcionalidad de los hitos monumentales en esta ciudad existentes, así como de un amplio conjunto de bienes culturales, ya sean muebles o de dimensión inmaterial.

A la hora de constatar el valor del conjunto de bienes inmuebles monumentales conservado en la ciudad forzosamente debemos partir de una premisa que tiene como vórtice o punto de referencia la fecha histórica de 1492: la doble condición de Granada como ciudad capital, primero del sultanato nazarí a finales de la Edad Media, y luego de un reino cristiano de fuertes implicaciones políticas, sociales, culturales y simbólicas, en los albores de la Edad Moderna. Todo el acervo monumental de la ciudad gira en torno a esta doble dimensión histórica y a una peculiar relación entre ambos mundos: el islámico y el cristiano, que daría lugar a episodios excluyentes a veces, pero también integradores y mixtificadores en otras ocasiones. Por ello, en Granada confluyen perfectamente lo puramente islámico, el mejor discurso hispano del clasicismo renacentista y la huella importantísima de lo morisco en casi todas las manifestaciones arquitectónicas y urbanas de la ciudad.

Esta diversidad cultural y artística sólo puede entenderse atendiendo a un doble criterio valorativo: la presencia de hitos de valor excepcional por un lado; y, por otro, de tipologías arquitectónicas que por sí solas no alcanzan ese valor, pero sí en su conjunto. Unos y otras se reparten por todas las áreas de la ciudad histórica, ultrapasando con creces el límite artificial que la actual delimitación de Patrimonio Mundial en la Alhambra y el Albayzín ha generado, y que tergiversa una más fiel y lógica lectura de la realidad monumental e histórica de la ciudad.

De hecho, la inclusión de la Alhambra y el Albayzín en la lista de Patrimonio Mundial se ha cimentado sobre la excepcionalidad de los monumentos islámicos existentes en ambos espacios, soslayando otras emergencias arquitectónicas en áreas del centro y del Realejo. Y no se trata de meros testimonios histórico-artísticos, sufragáneos o secundarios respecto de lo ya cualificado como Patrimonio Mundial, sino de edificios de valor excepcional por sí mismos. Así ocurre, por ejemplo, con el Cuarto Real de Santo Domingo, singular tipología de casa-qubba real del siglo XIII, considerada en lo artístico la antesala de los desarrollos magníficos del arte nazarí de la Alhambra. O con la Madraza, la única en el ámbito de Al-Andalus de fundación estatal, a imitación de los grandes centros orientales. O con el Corral del Carbón, el mejor edificio conservado de arquitectura civil andalusí, que tiene además el mérito de haberse reutilizado a la manera de las Corralas teatrales del Siglo de Oro español, como el conocido conjunto de Almagro. O con las almunias o huertas reales de Alcázar Genil y Darabenaz, cuyos muros aún en pie nos ilustran de lo que sólo a través de la arqueología conocemos de los palacios inmediatos a la Alhambra, en la zona de los Alixares. O, en fin, sin agotar por ello la lista de monumentos islámicos granadinos, la ermita o morabito de San Sebastián.

Pero si el reconocimiento universal del Legado Andalusí no suscita apenas dudas o controversias, muy distinto es el caso de la Granada cristiana, moderna y plurifuncional que se impuso a la Granada

islámica, lo que ha provocado no pocas estridencias a la hora de entender el significado histórico y patrimonial de la ciudad. El ejemplo más elocuente de esta disonancia se halla en el mismo recinto de la Alhambra, donde se ubica el más clasicista de los palacios hispanos del Renacimiento: el Palacio de Carlos V, obra de Pedro Machuca, de corte tan italianizante que pueden comprenderse las sospechas del profesor Manfredo Tafuri acerca de la posible intervención del arquitecto manierista Giulio Romano. No hay ningún otro palacio fuera de Italia de tan marcado clasicismo renaciente, lo cual es lógico si se tiene en cuenta que surgió como materialización de la idea de la universalidad metahistórica del imperio carolino.

Es más, la Granada de principios del siglo XVI fue, como último enclave conquistado al dominio islámico del territorio peninsular en el momento de la gestación del Estado moderno de los Austrias, un lugar sometido a un proceso intenso de renovación formal y urbanística sin precedentes, basado en la configuración de una auténtica ciudad cortesana. Los programas áulicos, monárquicos o imperiales adquirieron por ello un relieve excepcional, que nos ha legado un patrimonio monumental de extraordinario valor. Hé aquí algunas muestras:

- La Capilla Real. Tipología única de panteón funerario concebido con independencia física e institucional de un edificio religioso, construido en el estilo llamado "Gótico Isabelino", que, lejos de ser una muestra epigonal del Medievo, se presenta como un proceso de renovación formal ajeno a los desarrollos del clasicismo italiano, aunque con intereses programáticos similares, que en este caso se adecúan a la custodia de los cuerpos de los Reyes Católicos.

- El Hospital Real. Otro edificio según los presupuestos racionalistas del Gótico Isabelino, conformado como una de las primeras expresiones de la arquitectura asistencial de carácter estatal, que redefine la tipología ensayada por el gran tratadista Filarete para el Hospital Mayor de Milán.

- El monasterio de San Jerónimo.. Pieza importantísima para la comprensión de los primeros desarrollos del Renacimiento español, de prosapia o raigambre lombarda. En lo institucional, como tumba del Gran Capitán, es punto obligado de referencia para las fundaciones religioso-funerarias de la nobleza andaluza y castellana. En lo artístico va desde el triunfo del preciosismo plateresco de Siloe hasta el arranque, en su retablo mayor, de la imaginería barroca andaluza en sus dos grandes escuelas, de Sevilla y Granada.

- El conjunto catedralicio. La obra maestra de Diego de Siloe, encajada ya en el pleno Renacimiento hispano o Renacimiento purista, es uno de los edificios más emblemáticos del arte moderno español (lo que no es poco, si se tiene en cuenta que España, tras Italia, es uno de los países europeos de mayor riqueza patrimonial). Es el modelo base de catedral hispana e hispanoamericana de la Edad Moderna, por llevar a cabo la renovación estilística de una institución religiosa del Medievo. La extraordinaria proyección de este edificio se debe no sólo a su forma, sino también a la función de la capilla mayor como proyecto de panteón real de los Austrias, a imitación del Santo Sepulcro de Jerusalén.

- La abadía del Sacromonte. Edificio más valioso por su carga histórica que por sus desarrollos artísticos, ligado al brillante episodio contrarreformista del descubrimiento de los Libros Plúmbeos, reliquias de carácter heterodoxo que venían a afirmar la antigüedad de la archidiócesis granadina en los tiempos apostólicos, a la vez que mediante sus contenidos esotéricos se plasmó un último intento de sincretismo entre la cultura católica y el pasado islámico y morisco de la ciudad.

- El Sacromonte, como otros edificios singulares de la Granada barroca, entre los que se cuentan el primero de los Monumentos Inmaculistas españoles y el colegio de la Compañía de Jesús, significaba los desarrollos últimos, en clave nostálgica, de los grandes programas imperiales de la centuria precedente. En él se advierte un contenido lenguaje herreriano, que remite, salvando las escalas, al modelo del Escorial, siendo la abadía sacromontana como éste, una reinterpretación del tema tan caro a los tratadistas de la época del templo hierosimilitano de Salomón.



- Y por esa misma vinculación nostálgica con el esplendor artístico del siglo XVI, en la Granada del siglo XVIII se produjeron algunos de los más brillantes ejemplos hispanos de la arquitectura decorativista del Barroco Tardío. Nos referimos, en concreto, a la Sacristía y Sancta Sanctorum del monasterio de la Cartuja y al camarín de Nuestra Señora del Rosario, en la iglesia de Santo Domingo, el más complejo de entre esta singular tipología del barroco hispánico.

Pero la excepcionalidad histórico-artística de Granada no sólo se cimenta sobre edificios singulares, sino también, como antes apuntábamos, sobre algunas tipologías de carácter único, fruto de la diversificación e interrelación cultural de la Granada posterior a 1492. Hélas aquí:

- La arquitectura religiosa mudéjar. La excepcionalidad del arte mudéjar ha sido ampliamente reconocida por la UNESCO al incluir en la lista del Patrimonio Mundial un conjunto tan relevante como el de las torres mudéjares de Teruel. Pues bien, el mudéjar granadino es en sí mismo un fenómeno artístico y cultural aún más específico, ya que, en primer lugar, al contrario que el mudejarismo medieval, como práctica híbrida y osmótica, el mudejarismo granadino moderno se concibe como una práctica de aculturación y dominio. Así, por ejemplo, se entiende la superposición de portadas clasicistas sobre las técnicas y los elementos decorativos de origen islámico. Y, en segundo lugar, por su proyección enorme no sólo en el ámbito del antiguo Reino de Granada, sino también en el área hispanoamericana. Magníficas iglesias mudéjares, se conservan en el barrio, Patrimonio Mundial, del Albayzín, constituyendo una de sus señas esenciales de identidad; pero también en otras zonas urbanas, como las iglesias de San Ildefonso, San Andrés, Santiago, Santa Paula, la Piedad, San Matías, Carmelitas Calzadas o San Cecilio.

- Las casas moriscas. Se entiende por casas moriscas los edificios realizados por los mudéjares granadinos, convertidos forzosamente al cristianismo el año 1500, y con los estilemas propios del arte nazarí. Este hecho sólo se produce en Granada, o, al menos, sólo en esta ciudad se ha conservado su huella excepcionalmente. y, dentro, de Granada, es el barrio del Albayzín el que concentra la mayor parte de estos inmuebles, concebidos por la clase elitista morisca como un discurso arquitectónico diferenciador respecto a la presencia de la nueva nobleza de cuño castellano.

- Precisamente, la arquitectura nobiliaria granadina es otra tipología de relevancia singular, por su carácter diversificador y sincretizador de las más variadas tendencias: el lenguaje bajomedieval castellano, el clasicismo de inspiración italiana y la influencia de lo mudéjar se hibridan y conviven, produciendo ejemplares tan heterodoxos y cercanos al capricho arquitectónico como la Casa de los Tiros, en el Realejo. Hasta los más puros palacios de signo clasicista poseen en su interior, por otra parte, patios y artesonados de raigambre mudéjar, como es el caso de la Casa de Agreda.

- Otra tipología de gran interés es la alusiva a la red hidráulica de la Granada islámica y moderna. Aljibes, fuentes y pilares son las emergencias monumentales de una compleja red de nacimientos artesianos, ríos, acequias y acueductos que hicieron de la Granada de entonces uno de los ejemplos máximos de civilización del agua en el ámbito urbano europeo. Los aljibes islámicos son uno de los elementos más característicos del Albayzín, pero también se extienden por otras zonas de la ciudad, como los aljibes de la Capilla Real y de la cuesta de Rodrigo del Campo. También es obra singular el Pilar de Carlos V, que contribuye a redefinir en clave humanista el acceso principal de la Alhambra.

- Una última tipología arquitectónica es por su impacto urbano y ambiental responsable en parte de la inclusión del Albayzín en la lista de Patrimonio Mundial, pero también se extiende a otros barrios de Granada, como el Mauror, la Antequeruela y la Almanzora. Nos referimos a los Cármenes de Granada, tipo de residencia urbana de recreo asociada a huertas y jardines. Es también una tipología que incide en el carácter integrador y multicultural de la realidad monumental granadina, pues aunque etimológica y funcionalmente deriva de los huertos suburbanos musulmanes, viene a ser una "villa in urbe" producto del desalojo de la población morisca tras la Guerra de las Alpujarras, y, por tanto, de inspiración castellana. De nuevo, la Granada islámica y cristiana en perfecto maridaje han contribuido igualmente a forjar la fisonomía urbana de la ciudad, sin que pueda desligarse la una de la otra, como hoy ocurre con la declaración parcial como Patrimonio Mundial de la Alhambra y el Albayzín.

Se ha hecho hincapié, aunque someramente, en la excepcionalidad de los bienes culturales inmuebles granadinos. No nos gustaría terminar sin mencionar, aunque sólo sea de pasada, otros valores culturales reconocibles en la ciudad:

- En primer lugar, el patrimonio artístico de carácter mueble, que cuenta con ejemplos notables de varias épocas: en los tiempos bajomedievales, los objetos del Museo Nacional de Arte Hispanomusulmán de la Alhambra y el Tesoro de los Reyes Católicos expuesto en la Capilla Real. Es el Renacimiento la época que más ha prodigado obras maestras de las artes plásticas hispanas a esta ciudad. Piénsese, por ejemplo, que se trata del único lugar donde coincidieron en el tiempo las "cuatro águilas" del Renacimiento español: Alonso Berruguete, Pedro Machuca, Bartolomé Ordóñez y Diego de Siloe. Y también el Barroco, con fray Juan Sánchez Cotán, Alonso Cano, José de Mora y Pedro de Mena, tiene una dignísima representación.

- Su patrimonio documental y bibliográfico es inmenso, fruto de la gran cantidad de instituciones cívicas y religiosas asentadas en Granada. Así, los archivos de la Chancillería, Alhambra, Curia y Notarial; o las Bibliotecas del Rectorado de la Universidad, Facultad de Teología y abadía del Sacromonte, ricas en manuscritos, incunables y numerosísimos impresos de los siglos XVI al XVIII.

- El patrimonio etnográfico e inmaterial es de enorme significación, por la convivencia de

diferentes modelos culturales, lo que ha hecho por ejemplo, de algunas fiestas y solemnidades granadinas, celebraciones de muy ajustado y complejo ceremonial, conservado como reliquia de otros tiempos históricos, como ocurre en el Corpus Christi, Fiesta de la Toma o Romería del Sacromonte. el patrimonio etnográfico granadino obedece a dos realidades distintas: una histórica, relativa al peso enorme que en la ciudad de los siglos XVI y XVII tuvo la población morisca; y otra viva y actual: el Camino del Sacromonte, con sus cuevas y zambras, santuario y centro fundamental del mundo gitano.

- El patrimonio musical está fundamentalmente representado por la influencia que Granada, como epicentro del mito del orientalismo español, tuvo en compositores como Rossini, Liszt, Mendelssohn, Debussy o Ravel, entre los foráneos, así como entre Albéniz, Turina, Granados y, sobre todo, el más universal de los músicos españoles contemporáneos, Manuel de Falla. Este genio musical, para terminar nuestra exposición, nos da pie a mencionar otras figuras históricas, literarias y artísticas plenamente vinculadas a la ciudad: los Reyes Católicos, el Gran Capitán, fray Luis de Granada, el padre Francisco Suárez, los santos Juan de la Cruz y Juan de Dios, la emperatriz Eugenia de Montijo o la figura universal del poeta Federico García Lorca.